



Corrección de errores de la Resolución del 03 de marzo de 2025, del Vicerrector de Política Académica de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la Convocatoria de Proyectos de Innovación: Docencia, Tecnología, Orientación, Social y Transferencia (PI_DTOST). Curso 2025-26

Se modifica el primer párrafo de la página 14, donde se indica que:

"El período de desarrollo del proyecto será desde su aprobación hasta su finalización el 17 de junio de 2026, si bien el período subvencionable comprenderá aquellos gastos realizados entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2025,"

siendo el texto correcto:

"El período de desarrollo del proyecto será desde su aprobación hasta su finalización el 12 de junio de 2026, si bien el período subvencionable comprenderá aquellos gastos realizados entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2026."

Se acompaña del Anexo I con la convocatoria en la que se ha incluido dicha corrección.



c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111>

CSV: c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GOMEZ	Vicerrector de Política Académica	10/03/2025 19:49:00	

 <p>Universidad Zaragoza</p>	<p>CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN: DOCENCIA, TECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN, SOCIAL Y TRANSFERENCIA (PI_DTOST) 2025-2026</p>	 <p>Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza</p>
		<p>Página 1 de 22</p>

ANEXO I

1. Objetivos

Esta convocatoria 2025-2026 busca apoyar y dar continuidad a actuaciones de innovación que mejoren las experiencias de aprendizaje de la comunidad educativa de la Universidad de Zaragoza (UNIZAR) a través de la docencia que se imparte en las titulaciones de UNIZAR y favorecer la transferencia de estas actuaciones a los diferentes ámbitos de la sociedad. Con esto se pretende promover el desarrollo de herramientas y recursos docentes que faciliten, y hagan más efectivos y a su vez creativos, los procesos de aprendizaje a través de la innovación vinculada a la investigación con el objetivo de la mejora permanente de la calidad de la enseñanza y del aprendizaje como expone el artículo 21 del Real Decreto 822/2021 mediante el que se regula la organización de las enseñanzas universitarias (artículo 21 sobre innovación docente y artículo 4 en su punto 2 sobre competencias transversales). La convocatoria está también abierta a propuestas de desarrollo de actuaciones que optimicen el aprendizaje y la evaluación de competencias, que adecúen los resultados de aprendizaje a la realidad profesional y que den respuesta a nuevos retos sociales. Se anima a incentivar la participación activa en el diseño, ejecución y difusión de las propuestas de innovación que se presenten, tanto al estudiantado como a profesionales de fuera del ámbito universitario que puedan aportar en los proyectos.

Por otra parte, la educación digital juega un importante papel en experiencias de innovación educativa apoyando la inclusión, el seguimiento y evaluación de nuevas metodologías de aprendizaje activo, personalizado y colaborativo. Las Tecnologías del Aprendizaje y la Comunicación (TAC) son, asimismo, herramientas imprescindibles que, junto con metodologías y materiales educativos adecuados, hacen posible el aprendizaje virtual, abierto, híbrido y/o masivo.

El proceso de innovación conlleva partir de una necesidad real de cambio hacia la mejora y la transformación, ha de ser sistematizado y sistémico, riguroso en su planteamiento teórico y práctico, vinculado a la investigación, inclusivo (que considere el cambio hacia todos los sujetos implicados), evaluable con evidencias y con un fin de transferencia.



c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111>

<p>CSV: c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111</p>	<p>Organismo: Universidad de Zaragoza</p>	<p>Página: 2 / 23</p>	
<p>Firmado electrónicamente por</p>	<p>Cargo o Rol</p>	<p>Fecha</p>	
<p>JOSE ANGEL CASTELLANOS GOMEZ</p>	<p>Vicerrector de Política Académica</p>	<p>10/03/2025 19:49:00</p>	

 <p>Universidad Zaragoza</p>	<p>CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN: DOCENCIA, TECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN, SOCIAL Y TRANSFERENCIA (PI_DTOST) 2025-2026</p>	 <p>Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza</p>
		<p>Página 2 de 22</p>

Los objetivos específicos de esta convocatoria son los siguientes:

- Fomentar la creación de grupos de profesorado que desarrollen experiencias y que realicen estudios sobre la utilización de metodologías activas y colaborativas y de tecnologías innovadoras para la mejora del proceso de aprendizaje presencial y no presencial, de su evaluación y del acercamiento del aprendizaje a la realidad profesional.
- Aportar líneas estratégicas de actuación según la organización de las Enseñanzas universitarias siguiendo el RD 822/2021 en relación a estructuras curriculares específicas y de innovación docente, y competencias transversales. Ambos aspectos también han sido apoyados en los Acuerdos de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster adaptados al Real Decreto 822/2021.
- Apostar por la consolidación de grupos interdisciplinarios de docentes, con una trayectoria de actuación reconocida, que desarrollen y divulguen sus experiencias innovadoras a la comunidad universitaria de UNIZAR.
- Impulsar estudios y experiencias en el marco de las titulaciones y en torno a la mejora de la calidad de los títulos, así como de la evaluación de competencias y del establecimiento de requisitos previos en las asignaturas básicas de los primeros cursos, incluyendo material de apoyo para facilitar el ingreso en los estudios universitarios.
- Apoyar la creación de nuevos recursos educativos en abierto en diversos formatos, así como la mejora de los ya desarrollados, con el fin de que contribuyan al aprendizaje de toda la sociedad.
- Promover la cooperación interuniversitaria en innovación docente, así como la realización de proyectos de innovación docente alineados con los objetivos del Campus de Excelencia Internacional Iberus (<http://www.campusiberus.es/>) y UNITA (<http://univ-unita.eu>).



c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111>

<p>CSV: c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111</p>	<p>Organismo: Universidad de Zaragoza</p>	<p>Página: 3 / 23</p>	
<p>Firmado electrónicamente por</p>	<p>Cargo o Rol</p>	<p>Fecha</p>	
<p>JOSE ANGEL CASTELLANOS GOMEZ</p>	<p>Vicerrector de Política Académica</p>	<p>10/03/2025 19:49:00</p>	

 <p>Universidad Zaragoza</p>	<p>CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN: DOCENCIA, TECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN, SOCIAL Y TRANSFERENCIA (PI_DTOST) 2025-2026</p>	 <p>Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza</p>
		<p>Página 3 de 22</p>

- Potenciar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es> y <https://oficinaverde.unizar.es/agenda-2030>) a través de los proyectos de innovación.
- Vincular la innovación docente con la investigación y la transferencia en las diferentes ramas de conocimiento buscando una repercusión de mejora en la sociedad. Por ello todos los proyectos han de señalar el cómo se evidenciará la innovación.
- Divulgar buenas prácticas de innovación docente dentro de la comunidad universitaria de UNIZAR a través de seminarios formativos y en el marco de las Jornadas de Innovación Docente e Investigación Educativa que anualmente se celebran en UNIZAR así como en foros externos a UNIZAR. Y también que esta divulgación llegue a ámbitos fuera de nuestra Universidad para crear más impacto docente, investigador y de transferencia.

2. Programas y solicitudes

Esta convocatoria incluye siete programas, algunos con distintas líneas.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111>

<p>CSV: c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111</p>	<p>Organismo: Universidad de Zaragoza</p>	<p>Página: 4 / 23</p>	
<p>Firmado electrónicamente por</p>	<p>Cargo o Rol</p>	<p>Fecha</p>	
<p>JOSE ANGEL CASTELLANOS GOMEZ</p>	<p>Vicerrector de Política Académica</p>	<p>10/03/2025 19:49:00</p>	

 <p>Universidad Zaragoza</p>	<p>CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN: DOCENCIA, TECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN, SOCIAL Y TRANSFERENCIA (PI_DTOST) 2025-2026</p>	 <p>Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza</p>
		<p>Página 4 de 22</p>

2.1. Programa de Incentivación de la Innovación Docente en UNIZAR (PIIDUZ)



En este programa se podrán presentar proyectos que impliquen la mejora de: 1. competencias genéricas o transversales (siempre y cuando no sean las referidas al programa PICT), 2. metodologías activas que faciliten el aprendizaje y 3. la evaluación, transferibles a una gran variedad de funciones y tareas, que demanda el mercado laboral y la mejora social. Este programa también incluye los proyectos que desarrollen experiencias de aprendizaje con el apoyo de las TAC. Las propuestas de creación de materiales en abierto se incluyen en otro programa.

Respecto a las metodologías activas son un conjunto de métodos, técnicas y estrategias que ponen al estudiante como principal agente de su aprendizaje y al docente como mediador de éste. Son una forma de trabajar vinculada a situaciones de la vida real y para su vida profesional. Aludimos, por ejemplo, al aprendizaje cooperativo, el basado en problemas y en proyectos, crítico y creativo o a través del juego.

A propósito de proyectos relacionados con la mejora de la evaluación, se pueden proponer los que conllevan la elaboración de pruebas objetivas, la construcción de rúbricas para la evaluación de competencias, la utilización del portafolio como herramienta de evaluación, la autoevaluación y la evaluación entre iguales.

Se proponen 3 líneas y todas ellas podrán recibir financiación:

- **PIIDUZ_1_emergentes.** Son proyectos que se presentan por primera vez en este programa (PIIDUZ) o que llevan hasta 2 cursos de implementación.
- **PIIDUZ_2_consolidados.** Son proyectos que llevan entre 3 y 5 cursos de implementación en este programa (PIIDUZ) y que al menos un 50% de sus componentes han permanecido en dichos cursos vinculados con el proyecto.
- **PIIDUZ_3_de referencia.** Son proyectos que llevan entre 6 o más cursos de implementación en este programa (PIIDUZ) y que al menos un 50% de sus componentes han permanecido en dichos cursos vinculados con el proyecto.

Se aclara que el curso anterior no se considera para el cómputo, ya que la memoria debe estar presentada y aprobada en el momento de la solicitud.



c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111>

<p>CSV: c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111</p>	<p>Organismo: Universidad de Zaragoza</p>	<p>Página: 5 / 23</p>	
<p>Firmado electrónicamente por</p>	<p>Cargo o Rol</p>	<p>Fecha</p>	
<p>JOSE ANGEL CASTELLANOS GOMEZ</p>	<p>Vicerrector de Política Académica</p>	<p>10/03/2025 19:49:00</p>	

 <p>Universidad Zaragoza</p>	<p>CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN: DOCENCIA, TECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN, SOCIAL Y TRANSFERENCIA (PI_DTOST) 2025-2026</p>	 <p>Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza</p>
		<p>Página 5 de 22</p>

Se deberá incluir una breve descripción de la trayectoria del grupo justificando que cumplen los criterios señalados. Ello se hará en el apartado de “contexto del proyecto”. No es necesario que dichos proyectos se hayan realizado en cursos consecutivos.

2.2. Programa de Recursos en Abierto (PRAUZ)



El objetivo de este programa es promover la publicación en abierto de materiales docentes para compartir los recursos y el conocimiento haciéndolos accesibles a cualquier persona, en formatos variados, con acceso abierto y alojados en la plataforma de cursos ADD/Moodle, como los que pueden verse en la dirección <http://ocw.unizar.es> (se recomienda su consulta antes de realizar la propuesta para ver los cursos ya existentes). Los usuarios de estos cursos no necesitarán registrarse para consultar y descargar los materiales, pero no existirá ningún tipo de interacción entre ellos ni con los autores de los cursos, tampoco existirá ningún tipo de soporte para dudas.

Se podrán solicitar nuevos cursos o actualización de los ya existentes que conlleven una modificación significativa. Las propuestas aceptadas recibirán las instrucciones necesarias para la realización del proyecto y deberán adaptarse al formato establecido. En cualquier caso, si el proyecto es aceptado, su coordinador deberá solicitar un curso no reglado en el ADD donde se alojarán los materiales. Será preciso que la comisión evaluadora valore el diseño y materiales del curso previamente a que sea accesible en abierto en la plataforma Moodle. Los autores del curso garantizarán que no se encuentra limitada la difusión de su contenido por cuestiones relativas a la propiedad intelectual.

Los derechos de propiedad intelectual de los contenidos y materiales desarrollados con esta convocatoria se ceden indefinidamente, de forma no exclusiva, a la Universidad de Zaragoza para su uso y difusión en Internet y estarán sujetos a una licencia *Creative Commons* (by-nc-sa), salvo que se indique lo contrario, lo que será declarado en el contrato de participación.

Desde el Vicerrectorado de Educación Digital y Formación Permanente se dará soporte a la generación de píldoras en formato video que precisen del uso de un estudio para la grabación en directo. No se incluye en este soporte la edición avanzada de estos materiales ni la generación de recursos, tutoriales, presentaciones, etc. basados en grabación de pantalla o similar.



c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111>

<p>CSV: c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111</p>	<p>Organismo: Universidad de Zaragoza</p>	<p>Página: 6 / 23</p>	
<p>Firmado electrónicamente por</p>	<p>Cargo o Rol</p>	<p>Fecha</p>	
<p>JOSE ANGEL CASTELLANOS GOMEZ</p>	<p>Vicerrector de Política Académica</p>	<p>10/03/2025 19:49:00</p>	

 <p>Universidad Zaragoza</p>	<p>CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN: DOCENCIA, TECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN, SOCIAL Y TRANSFERENCIA (PI_DTOST) 2025-2026</p>	 <p>Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza</p>
		<p>Página 6 de 22</p>

2.3. Programa de Innovación Estratégica de Titulaciones (PIET)



Los PIET refieren a programas completos de Innovación Estratégica que se presenten en el marco de una titulación ya existente en UNIZAR.

En este programa se podrán presentar las siguientes líneas:

- **PIET_1** proyectos que realicen acciones orientadas a resolver problemas de cargas de trabajo de los estudiantes o de bajas tasas de éxito y rendimiento y, complementariamente, a fortalecer la coordinación vertical (por titulación) y/u horizontal (por curso completo). También se pueden presentar proyectos para realizar acciones que estén en coherencia con lo expresado en la Memoria de Verificación de cada título, que analicen la adquisición de las competencias genéricas y que, como se ha indicado anteriormente, son transferibles a una gran variedad de funciones y tareas que demanda el mercado sociolaboral.

También se podrán presentar proyectos que permitan, a nivel de titulación, acercar el aprendizaje a la realidad profesional, o que desarrollen acciones encaminadas a fortalecer la coordinación entre varias asignaturas, por ejemplo, a través de la evaluación de módulos. En la solicitud deberá incluirse el enlace a la página de la titulación en la que se haga mención expresa al aspecto o aspectos concretos a los que responde la solicitud del proyecto.

- **PIET_2** proyectos que desarrollen acciones en respuesta a las recomendaciones resultantes de los procesos externos de seguimiento y de renovación de la acreditación de los títulos (información disponible en <http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Organismos/ACPUA>). También se incluyen los proyectos encaminados a reforzar el perfil profesional de los egresados de un título. En la solicitud deberá incluirse el enlace a los informes externos y una mención expresa a qué aspecto concreto responde la solicitud del proyecto.



c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111>

<p>CSV: c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111</p>	<p>Organismo: Universidad de Zaragoza</p>	<p>Página: 7 / 23</p>	
<p>Firmado electrónicamente por</p>	<p>Cargo o Rol</p>	<p>Fecha</p>	
<p>JOSE ANGEL CASTELLANOS GOMEZ</p>	<p>Vicerrector de Política Académica</p>	<p>10/03/2025 19:49:00</p>	

 <p>Universidad Zaragoza</p>	<p>CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN: DOCENCIA, TECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN, SOCIAL Y TRANSFERENCIA (PI_DTOST) 2025-2026</p>	 <p>Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza</p>
		<p>Página 7 de 22</p>

- **PIET_3** proyectos que desarrollen aspectos de innovación siguiendo las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster adaptados al Real Decreto 822/2021 (el artículo 18 y artículo 17 respectivamente), del Acuerdo de 14 de diciembre de 2022 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, y que expresa que “1. Se podrán desarrollar titulaciones de Grado/Máster con estrategias metodológicas de innovación docente específicas y diferenciadas que vehiculen parte o la globalidad de un título universitario oficial y, por tanto, afecten al conjunto de materias y asignaturas que configuran el plan de estudios. 2.- Estas estructuras formativas estarán fundamentadas en necesidades reales de mejora y se articularán en metodologías activas, colaborativas y profundas de transformación avaladas y evaluadas con evidencia científica educativa como, por ejemplo, aula invertida, aprendizaje basado en el trabajo por proyectos, problemas o retos, casos prácticos y otras iniciativas que impulse la Universidad de Zaragoza, el centro o facultad y la titulación.

2.4. Programa de Innovación Estratégica de Centros (PIEC)



Se apoyarán proyectos que desarrollen acciones de mejora de la docencia, que sean comunes a varias de las titulaciones de un centro y que emanen del análisis y de la evaluación conjunta de las mismas.

Los proyectos PIEC deberán estar cofinanciados por el Centro, por lo que la cuantía máxima solicitada no debe exceder los 1.000 €. En la memoria de solicitud del proyecto deberá indicarse el compromiso de cofinanciación del centro.

Estos proyectos no deben estar desarrollándose en otras convocatorias de UNIZAR, como la convocatoria de proyectos del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación o en otros programas de esta misma convocatoria.



c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111>

<p>CSV: c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111</p>	<p>Organismo: Universidad de Zaragoza</p>	<p>Página: 8 / 23</p>	
<p>Firmado electrónicamente por</p>	<p>Cargo o Rol</p>	<p>Fecha</p>	
<p>JOSE ANGEL CASTELLANOS GOMEZ</p>	<p>Vicerrector de Política Académica</p>	<p>10/03/2025 19:49:00</p>	

 <p>Universidad Zaragoza</p>	<p>CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN: DOCENCIA, TECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN, SOCIAL Y TRANSFERENCIA (PI_DTOST) 2025-2026</p>	 <p>Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza</p>
		<p>Página 8 de 22</p>

2.5. Programa de Incentivación del Plan de Orientación Universitaria en UNIZAR (PIPOUZ)



Este programa favorecerá actividades innovadoras que potencien el desarrollo del Plan de Orientación Universitaria (POU) de los centros en sus Fases I y II, mediante acciones y actividades innovadoras que favorezcan la orientación de estudiantes y profesorado del ámbito universitario.

Para el primer colectivo, el programa va en la línea de abordar el acogimiento y prevención del abandono universitario, la inclusión de estudiantado en la universidad (especialmente las relacionadas con el "Programa Tutor-Mentor"), así como acciones para la orientación del estudiantado a partir de segundo curso de grado. El profesorado que coordine el proyecto de innovación deberá ser el coordinador del POU del centro. Para la selección de estos proyectos se valorará la participación de estudiantes mentores. También la de personas profesionales fuera de la Universidad y que aporten valor en las propuestas de orientación.

Para el segundo colectivo se habilita otra línea relacionada con la orientación a profesorado de diferentes categorías que puede ir en la línea de formación (talleres, seminarios, reuniones, etc.) y acompañamiento de tipo orientador para diversos aspectos universitarios a lo largo de su carrera profesional.

2.6. Programa de innovación social (PISOC)



Estos proyectos apoyarán la creación de una propuesta de colaboración con iniciativas de innovación social reconocidas a nivel no institucional (como asociaciones sin ánimo de lucro, fundaciones, etc.) e institucional como, por ejemplo, las que se promueven desde el Gobierno de Aragón a través de su Laboratorio de Aragón Gobierno

Abierto (<http://www.laaab.es/>) y desde su modelo de innovación con seis vectores facilitadores de dinámicas clave para la innovación social, "Hexágono de Innovación Pública" (<https://modelohip.net/>). Se admitirán proyectos que se realicen en otros ámbitos fuera de la Comunidad Autónoma siempre y cuando tengan repercusión directa en la misma. Aquí también tienen cabida proyectos en los que el aprendizaje-servicio esté reflejado.



c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111>

<p>CSV: c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111</p>	<p>Organismo: Universidad de Zaragoza</p>	<p>Página: 9 / 23</p>	
<p>Firmado electrónicamente por</p>	<p>Cargo o Rol</p>	<p>Fecha</p>	
<p>JOSE ANGEL CASTELLANOS GOMEZ</p>	<p>Vicerrector de Política Académica</p>	<p>10/03/2025 19:49:00</p>	

 <p>Universidad Zaragoza</p>	<p>CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN: DOCENCIA, TECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN, SOCIAL Y TRANSFERENCIA (PI_DTOST) 2025-2026</p>	 <p>Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza</p>
		<p>Página 9 de 22</p>

2.7. Programa de Competencias transversales (PICT)



El Sello 1+5 UNIZAR es el certificado de haber adquirido las competencias transversales clave que identifican a cada persona que ha estudiado un grado o máster en la Universidad de Zaragoza.

Las competencias transversales incluidas en este sello capacitan para abordar los retos presentes y futuros de un mundo complejo, incierto y cambiante. Integran conocimientos, habilidades, actitudes y valores para dar respuesta a cada situación concreta con la seña de identidad de nuestra Universidad.

Les damos prioridad porque se complementan con los conocimientos y habilidades específicos de cada perfil profesional o disciplinar y permiten comprender el contexto de cada acción.

En la Universidad de Zaragoza se han definido 6 competencias transversales: la primera (la 1) hace referencia a incorporación de los valores democráticos y de sostenibilidad en el marco de nuestras titulaciones oficiales, obligatoria según el Real Decreto 822/2021. Las restantes (las otras 5) son propias del perfil de egreso de cualquier persona que estudie con nosotros y han sido identificadas por un equipo multidisciplinar, a partir del estudio y debate de propuestas previas a nivel nacional e internacional combinadas con la reflexión sobre las características de la sociedad actual y las demandas del mundo laboral.

De este modo, las competencias incluidas en el Sello 1+5 UNIZAR son las siguientes: (RD1) Valores democráticos y sostenibilidad; (UZ1) Trabajo en equipo; (UZ2) Pensamiento crítico; (UZ3) Inteligencia emocional; (UZ4) Innovación y Creatividad y (UZ5) Autoaprendizaje permanente.

Para más información consultar los siguientes enlaces:

<https://competenciastransversales.unizar.es/>

https://competenciastransversales.unizar.es/sites/competenciastransversales/files/arcivos/Dossier_Competiciones_Transversales_UNIZAR_Julio24_2.pdf



c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111>

<p>CSV: c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111</p>	<p>Organismo: Universidad de Zaragoza</p>	<p>Página: 10 / 23</p>	
<p>Firmado electrónicamente por</p>	<p>Cargo o Rol</p>	<p>Fecha</p>	
<p>JOSE ANGEL CASTELLANOS GOMEZ</p>	<p>Vicerrector de Política Académica</p>	<p>10/03/2025 19:49:00</p>	

 <p>Universidad Zaragoza</p>	<p>CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN: DOCENCIA, TECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN, SOCIAL Y TRANSFERENCIA (PI_DTOST) 2025-2026</p>	 <p>Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza</p>
		<p>Página 10 de 22</p>

3. Equipo de trabajo y destinatarios de las ayudas

Las solicitudes deberán ser presentadas por la persona coordinadora del proyecto y **deberán incluir al menos un participante más en el mismo**. La persona que coordine deberá ser PDI/PTGAS de UNIZAR o de sus centros adscritos, y se responsabilizará de la adecuada realización del mismo, así como, en su caso, del buen uso de los recursos que se concedan a dicho proyecto. El profesorado de los centros adscritos no podrá coordinar proyectos con financiación.

Sólo puede haber una figura coordinadora en cada uno de los programas. En el caso de los PIEC el Decano o Decana de Facultad, Director o Directora de Escuela o Director o Directora de Centro adscrito, recibirá un mensaje de correo electrónico notificando los datos principales del proyecto y deberá dar o no el visto bueno a que la solicitud pueda ser evaluada, ya que estos proyectos deben ser impulsados por el centro. Independientemente que el coordinador de la titulación puede solicitar el proyecto y ser el coordinador.

En los PIET, la figura coordinadora de la titulación recibirá un mensaje de correo electrónico notificando los datos principales del proyecto y deberá dar o no el visto bueno a que la solicitud pueda ser evaluada. Independientemente de que puede solicitar el proyecto y ser el coordinador o coordinadora del proyecto de innovación.

En los PIPOUZ el coordinador o coordinadora del proyecto de innovación deberá ser el o la del POU del centro.

El coordinador o la coordinadora deberá pertenecer a UNIZAR o a centros adscritos desde la fecha de concesión del proyecto hasta la fecha de finalización del proyecto. Si esta situación cambiara durante el desarrollo del proyecto, se deberá solicitar al Vicerrectorado de Política Académica, a través de <https://regtel.unizar.es/>, el cambio de coordinación a uno de los participantes del proyecto, informando de manera adecuada sobre dicha modificación.

El coordinador o la coordinadora podrá invitar tanto a miembros de UNIZAR como de otras universidades e instituciones a formar parte del equipo del proyecto, para ello necesitará el NIP del participante que una vez incluido recibirá la invitación para formar parte del proyecto y que podrá aceptar o rechazar.

En el caso de personas no pertenecientes a UNIZAR el interesado deberá solicitar el NIP en el siguiente enlace:

<https://identidad.unizar.es/identidad/ide900autoRegistro.faces>.



c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111>

<p>CSV: c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111</p>	<p>Organismo: Universidad de Zaragoza</p>	<p>Página: 11 / 23</p>	
<p>Firmado electrónicamente por</p>	<p>Cargo o Rol</p>	<p>Fecha</p>	
<p>JOSE ANGEL CASTELLANOS GOMEZ</p>	<p>Vicerrector de Política Académica</p>	<p>10/03/2025 19:49:00</p>	

 <p>Universidad Zaragoza</p>	<p>CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN: DOCENCIA, TECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN, SOCIAL Y TRANSFERENCIA (PI_DTOST) 2025-2026</p>	 <p>Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza</p>
		<p>Página 11 de 22</p>

Una vez que el usuario disponga del NIP, el coordinador o la coordinadora deberá comunicarlo al Vicerrectorado de Política Académica rellenando el formulario del menú Ayuda de la web de gestión de proyectos para que se le asigne la vinculación «Participantes externos Proyectos Innovación Docente» en el Sistema de Gestión de Identidades, lo que abrirá un parte en el sistema de gestión de incidencias CAU. Cuando sea efectiva la vinculación, se avisará al coordinador a través de CAU para que proceda a efectuar la invitación.

Se ruega no apurar para pedir la vinculación de los participantes externos hasta los últimos días ya que debido al numeroso número de solicitudes y que el sistema tarda 24 horas en hacerlo efectivo, es complicado abordar todas ellas.

El coordinador o la coordinadora se responsabilizará de la veracidad de los datos de los participantes incluidos. El incumplimiento de estos requisitos será motivo de exclusión del proyecto en esta convocatoria.

Cada participante solo podrá formar parte del equipo de trabajo de un máximo de cuatro solicitudes presentadas.

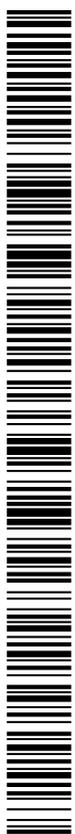
La participación de estudiantado en los proyectos no tiene número límite, aunque deberá estar debidamente justificada en la solicitud del mismo (en el apartado de contexto del proyecto), indicando la titulación a la que pertenecen y detallando una asignación de tareas compatible con su dedicación al estudio.

4. Cuantía de las ayudas y régimen económico de los proyectos

El importe total destinado a esta convocatoria de ayudas a la Innovación Docente de UNIZAR se reflejará en el presupuesto del año 2026. La cuantía máxima asignada por proyecto será de 2.000 €, salvo en el caso de los PIEC, que será de 1.000 €. Puede haber proyectos aprobados sin financiación.

Con carácter general, los gastos imputables a los proyectos se atenderán a lo dispuesto en las normas de gestión económica de UNIZAR y al plan de racionalización de la gestión económica.

En la solicitud se deberá efectuar una relación detallada de todos los gastos justificables para la realización del proyecto o, en el caso de que el equipo de trabajo disponga de los recursos para su realización, se indicará que no necesita financiación.



c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111>

<p>CSV: c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111</p>	<p>Organismo: Universidad de Zaragoza</p>	<p>Página: 12 / 23</p>	
<p>Firmado electrónicamente por</p>	<p>Cargo o Rol</p>	<p>Fecha</p>	
<p>JOSE ANGEL CASTELLANOS GOMEZ</p>	<p>Vicerrector de Política Académica</p>	<p>10/03/2025 19:49:00</p>	

 <p>Universidad Zaragoza</p>	<p>CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN: DOCENCIA, TECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN, SOCIAL Y TRANSFERENCIA (PI_DTOST) 2025-2026</p>	 <p>Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza</p>
		<p>Página 12 de 22</p>

La Comisión Evaluadora indicará la concesión o no de ayuda económica en cada proyecto, así como los gastos autorizados para su realización. Todo ello será notificado a través de la resolución de la convocatoria.

Las ayudas se destinarán a cubrir gastos directamente relacionados con la actividad para la cual se han concedido, y podrán emplearse en los conceptos siguientes:

- Asistencia a congresos y jornadas de innovación docente con el fin de presentar una comunicación, una ponencia, un póster o equivalente, sobre el contenido del proyecto de innovación docente correspondiente. En dichos gastos se pueden incluir los conceptos de inscripción, alojamiento, dietas, transporte e impresión de pósteres desde un servicio de UNIZAR.
- Impartición de charlas y ponencias que deberán estar autorizadas por la Comisión que resolverá la convocatoria. Además, sólo podrán impartirse por profesionales externos a UNIZAR y que no formen parte del equipo. En dicho pago se incluirá el alojamiento, las dietas y/o el transporte y, en todos los casos, se deberá especificar el perceptor de la cuantía.
- Material audiovisual necesario para la realización del proyecto, se deberá incluir en la propuesta los datos del presupuesto facilitado por alguno de los servicios de medios audiovisuales de UNIZAR.
- Licencias de software, en el caso de que el desarrollo del proyecto requiera la adquisición y mantenimiento de dichas licencias. Únicamente se financiarán licencias con funcionalidades claramente diferentes a las del software ofrecido por UNIZAR. En la memoria presupuestaria deberá justificarse claramente que el software ofrecido por UNIZAR no es suficiente para el desarrollo del proyecto. En ningún caso, las licencias de software adquiridas para el desarrollo del proyecto podrán generar gasto más allá de la finalización del mismo.
- Material no inventariable específico para la realización del proyecto, siempre que sea justificado y detallado debidamente.

Excepcionalmente, ante una situación sobrevenida, podrá aprobarse financiación para otro tipo de gastos, siempre que se acredite que responden a las necesidades específicas del proyecto y que no pueden ser atendidos con recursos disponibles en UNIZAR.



c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111>

<p>CSV: c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111</p>	<p>Organismo: Universidad de Zaragoza</p>	<p>Página: 13 / 23</p>	
<p>Firmado electrónicamente por</p>	<p>Cargo o Rol</p>	<p>Fecha</p>	
<p>JOSE ANGEL CASTELLANOS GOMEZ</p>	<p>Vicerrector de Política Académica</p>	<p>10/03/2025 19:49:00</p>	

 <p>Universidad Zaragoza</p>	<p>CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN: DOCENCIA, TECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN, SOCIAL Y TRANSFERENCIA (PI_DTOST) 2025-2026</p>	 <p>Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza</p>
		Página 13 de 22

Las condiciones generales del régimen económico son las siguientes:

- La ayuda asignada solamente podrá destinarse a las actividades y conceptos previamente autorizados por la Comisión que resolverá la convocatoria.
- En caso de ser necesario cambiar el destino de la ayuda, se necesitará una autorización previa.
- Todos los conceptos que figuren en los presupuestos de las solicitudes deberán estar debidamente justificados y directamente relacionados con la ejecución del proyecto, incluyendo la difusión de los resultados.
- Todos los conceptos de gasto tienen que estar desglosados y con presupuesto aproximado por cada uno de los conceptos. En el caso de no sea así, no se computará en el total.
- Los proyectos solicitados en colaboración con una institución privada podrán recibir un máximo del 40% del importe total solicitado.
- Los sujetos destinatarios/beneficiarios de las cuantías deberán ser miembros de UNIZAR en el momento de disfrutar de dicha ayuda y formar parte del equipo del proyecto.
- El profesorado de centros adscritos no podrá ser destinatario de cuantías económicas.

Quedan excluidos:

- Gastos que incumplan las normas de gestión económica de UNIZAR o el plan de racionalización de la gestión económica.
- La financiación de gastos vinculados a gratificaciones del personal implicado en el proyecto y becarios y a cualquier miembro de UNIZAR (PDI, PTGS o estudiantes).
- Gastos destinados a la publicación de resultados derivados de los proyectos.
- Gastos de material inventariable.
- Gastos relacionados con actividades de investigación (por ejemplo, inscripción o movilidad asociada a congresos de investigación).
- Gastos de traducciones.



c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111>

CSV: c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 14 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GOMEZ	Vicerrector de Política Académica	10/03/2025 19:49:00	

 <p>Universidad Zaragoza</p>	<p>CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN: DOCENCIA, TECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN, SOCIAL Y TRANSFERENCIA (PI_DTOST) 2025-2026</p>	 <p>Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza</p>
		<p>Página 14 de 22</p>

El período de desarrollo del proyecto será desde su aprobación hasta su finalización el 12 de junio de 2026 si bien el período subvencionable comprenderá aquellos gastos realizados entre el **1 de enero y el 30 de septiembre de 2026**.

Los gastos autorizados para la realización del proyecto serán efectuados por la unidad de planificación asociada al proyecto. Las transferencias desde el Vicerrectorado de Política Académica se realizarán a la correspondiente unidad de planificación una vez realizado y justificado el gasto (excepto en casos justificados). Todas aquellas consultas relativas a la forma de efectuar los pagos deberán dirigirse a la unidad de planificación asignada al proyecto.

5. Presentación de solicitudes, desarrollo del proyecto y plazos

Las solicitudes se presentarán a través de la web de gestión de proyectos de Innovación Docente de la UNIZAR en la dirección <https://indo.unizar.es>.

Todos los trámites relacionados con los proyectos se realizarán a través de la web de gestión de proyectos de Innovación Docente establecida a tal fin y a la que se tiene acceso a través del enlace de la convocatoria.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

- Propuesta de resolución provisional: Realizada la evaluación de las solicitudes en la forma prevista en la presente convocatoria, el órgano instructor formulará una propuesta de resolución provisional motivada. Los interesados dispondrán de un plazo máximo de 10 días hábiles para manifestar su aceptación o desistimiento de la ayuda propuesta, o para exponer las alegaciones que estimen oportunas.
- Propuesta de resolución definitiva: Tras el estudio de las alegaciones presentadas, en su caso, el órgano instructor formulará propuesta de resolución definitiva. Respecto a aquellas solicitudes que, tras el trámite de alegaciones, hubiesen sido propuestas para su concesión, el órgano instructor les notificará la propuesta de resolución definitiva para que, en un plazo de 10 días hábiles, manifiesten su aceptación o desistimiento del proyecto propuesto.

Las propuestas de resolución se notificarán a los interesados a través de correo electrónico.



c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111>

<p>CSV: c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111</p>	<p>Organismo: Universidad de Zaragoza</p>	<p>Página: 15 / 23</p>	
<p>Firmado electrónicamente por</p>	<p>Cargo o Rol</p>	<p>Fecha</p>	
<p>JOSE ANGEL CASTELLANOS GOMEZ</p>	<p>Vicerrector de Política Académica</p>	<p>10/03/2025 19:49:00</p>	

 <p>Universidad Zaragoza</p>	<p>CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN: DOCENCIA, TECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN, SOCIAL Y TRANSFERENCIA (PI_DTOST) 2025-2026</p>	 <p>Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza</p>
		<p>Página 15 de 22</p>

Una vez concluido el proyecto, se deberán cumplimentar los campos de la página «Memoria final» que aparece en la web de gestión de proyectos. Cuando se hayarecibido financiación, en la memoria final se deberán justificar suficientemente los gastos del proyecto, en particular los de asistencia a congresos (indicando nombre del congreso, título de la comunicación, autores, estado de la propuesta (aceptada o pendiente de aceptación)).

En la página «Memoria final» se podrá realizar una sencilla infografía, de carácter voluntario, con los datos que se solicitan. La plantilla se podrá descargar desde el botón “Plantilla infografía” en la parte inferior de la memoria y una vez cumplimentada se podrá subir en formato pdf en la misma página.

Se recuerda a todos los solicitantes que en el desarrollo de la actividad de innovación docente se deberán cumplir todas las exigencias que se derivan de la aplicación de la legislación sobre Propiedad Intelectual. Para cualquier duda, se recomienda consultar las FAQs en CAU (<https://cau.unizar.es/osticket/>) o enviar un mensaje a este servicio.

Calendario:

- La convocatoria se hará pública el **3 de marzo de 2025** a través del Boletín iUnizar.
- La aplicación informática de proyectos se abrirá el **3 de marzo de 2025**.
- El plazo para presentar las solicitudes concluirá el **31 de marzo de 2025** (inclusive). No se admitirán solicitudes de proyectos fuera del plazo indicado.
- El plazo para que un participante acepte o deniegue su inclusión en el proyecto será hasta el **7 de abril de 2025** (inclusive). No se admitirán aceptaciones/denegaciones fuera del plazo indicado.
- El plazo para que un Decano o Decana, Director o Directora de Centro, Director o Directora de Centro Adscrito o Coordinador o Coordinadora de la titulación dé el visto bueno será hasta el **7 de abril de 2025** (inclusive). No se admitirán aceptaciones/denegaciones fuera del plazo indicado.



c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111>

CSV: c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 16 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GOMEZ	Vicerrector de Política Académica	10/03/2025 19:49:00	

 <p>Universidad Zaragoza</p>	<p>CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN: DOCENCIA, TECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN, SOCIAL Y TRANSFERENCIA (PI_DTOST) 2025-2026</p>	 <p>Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza</p>
		Página 16 de 22

- El **09 de abril** se publicará la relación provisional de proyectos que cumplen los requisitos para ser admitidos en la convocatoria y el **25 de abril** la relación definitiva.
- La resolución provisional de proyectos aprobados se comunicará a partir del **2 de junio de 2025**.
- Si en la resolución provisional el proyecto ha sido aprobado, la persona que coordine el proyecto recibirá la comunicación a través del correo electrónico. En la web de gestión de proyectos deberá aceptar o rechazar las condiciones bajo las que se concede.
- Si en la resolución provisional el proyecto no ha sido aprobado, la persona que coordine el proyecto dispondrá de un plazo de 10 días hábiles a partir de dicha comunicación para formular alegaciones, dichas alegaciones se presentarán a través del registro electrónico en <http://regtel.unizar.es> e irán dirigidas al Sr. Vicerrector de Política Académica.
- Resueltas las alegaciones se hará pública la **resolución definitiva** de proyectos aprobados.
- Las modificaciones que, con carácter excepcional, puedan producirse en el equipo de trabajo se solicitarán al Presidente de la Comisión Evaluadora y hasta el **31 de octubre de 2025** inclusive. Deberán justificarse debidamente las causas.
- El plazo de finalización de los proyectos será el **12 de junio de 2026**, habiendo presentado para entonces la memoria final del proyecto, que resumirá el desarrollo del proyecto, resultados, conclusiones, etc., así como la estimación de los gastos realizados.

En el supuesto de que la memoria requiera subsanación se comunicará al coordinador, con el fin de que todas las memorias estén publicadas a fecha 13 de noviembre de 2026.



c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111>

CSV: c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 17 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GOMEZ	Vicerrector de Política Académica	10/03/2025 19:49:00	

 <p>Universidad Zaragoza</p>	<p>CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN: DOCENCIA, TECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN, SOCIAL Y TRANSFERENCIA (PI_DTOST) 2025-2026</p>	 <p>Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza</p>
		Página 17 de 22

- El plazo para justificar los gastos realizados a la Unidad de Planificación correspondiente será el **30 de septiembre de 2026**.

Los proyectos que no cumplan estos requisitos se considerarán como no realizados y, por tanto, sus participantes no podrán disfrutar de la ayuda asignada ni recibir la certificación correspondiente.

CUADRO RESUMEN DE FECHAS

Publicación	3 de marzo
Presentación solicitudes	3 de marzo al 31 de marzo
Aceptación participante	hasta 7 de abril
Visto Bueno Centro/ Coordinador titulación	hasta 7 de abril
Lista provisional admitidos	09 de abril
Lista definitiva admitidos	25 de abril
Resolución provisional y definitiva de aprobados	A partir del 2 de junio
Aceptación/desistimiento resolución	10 días hábiles a partir de resolución
Alegaciones resolución	10 días hábiles a partir de resolución
Finalización proyecto	12 de junio de 2026
Justificación gastos realizados	30 de septiembre de 2026
Publicación memorias	Hasta 13 de noviembre de 2026



c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111>

CSV: c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 18 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GOMEZ	Vicerrector de Política Académica	10/03/2025 19:49:00	

 <p>Universidad Zaragoza</p>	<p>CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN: DOCENCIA, TECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN, SOCIAL Y TRANSFERENCIA (PI_DTOST) 2025-2026</p>	 <p>Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza</p>
		<p>Página 18 de 22</p>

6. Valoración de las solicitudes

La evaluación de las solicitudes se realizará de la siguiente manera:

- Las solicitudes serán evaluadas por profesionales del Banco de Evaluadores de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA), externos a la agencia. La asignación de proyectos será aleatoria y anónima, tanto para las personas solicitantes como para la propia comisión que resolverá la convocatoria. Se realiza una evaluación por pares de doble ciego. Los informes que emitan estos expertos serán confidenciales y únicamente serán conocidos por la comisión.
- A la vista de los informes de la comisión experta, la comisión que resolverá la convocatoria valorará las solicitudes conforme a los criterios generales abajo indicados.

La comisión que resolverá la convocatoria estará compuesta por el Vicerrector de Política Académica, quien la presidirá, la Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente, la Directora de Secretariado de Posgrado y Doctorado, el Director de Secretariado de Tecnología Educativa y Campus Virtual, la Directora de Secretariado de Internacionalización, el Director de Secretariado con el Entorno Empresarial y el Director del Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación.

Deshará los eventuales empates el voto de calidad del presidente. Esta comisión se ampliará para la valoración de los proyectos presentados al programa PIPOUZ con la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo.

La selección de proyectos se realizará atendiendo a los siguientes criterios (excepto PRAUZ):

- Adecuación del proyecto al programa en el que se solicita.
- Claridad de la propuesta en todos los campos de la aplicación informática.
- Relevancia e impacto previsto de la propuesta en el proceso de enseñanza/aprendizaje.
- Definición y justificación de los métodos y técnicas que se utilizarán para desarrollar la innovación.
- Procedimiento/instrumentos propuestos para la evaluación del propio proceso de innovación.



c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111>

<p>CSV: c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111</p>	<p>Organismo: Universidad de Zaragoza</p>	<p>Página: 19 / 23</p>	
<p>Firmado electrónicamente por</p>	<p>Cargo o Rol</p>	<p>Fecha</p>	
<p>JOSE ANGEL CASTELLANOS GOMEZ</p>	<p>Vicerrector de Política Académica</p>	<p>10/03/2025 19:49:00</p>	

 <p>Universidad Zaragoza</p>	<p>CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN: DOCENCIA, TECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN, SOCIAL Y TRANSFERENCIA (PI_DTOST) 2025-2026</p>	 <p>Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza</p>
		<p>Página 19 de 22</p>

- Transferibilidad a otros entornos de enseñanza/aprendizaje.
- Sostenibilidad (incluidos ODS).

Los criterios para valorar las propuestas del programa PRAUZ son los que se presentan seguidamente:

- Adecuación del proyecto al programa en el que se solicita.
- Claridad de la propuesta en todos los campos de la aplicación informática.
- Tipo de curso (nuevo o actualización de uno ya existente).
- Idioma de publicación.
- Descripción de los materiales del curso.
- Formato de los materiales a incluir.

ACLARACIONES NORMATIVAS

Se habilita al Vicerrector de Política Académica para que, mediante instrucción, resuelva las posibles dudas o realice aclaraciones sobre la interpretación de estas bases.

7. Reconocimiento

La Universidad de Zaragoza, a través del Vicerrectorado de Política Académica, emitirá una certificación a los participantes de los proyectos después de su finalización previa solicitud, una vez se haya comprobado que el proyecto reúne todos los requisitos necesarios para ello.

Mientras el proyecto no esté finalizado y aprobado, sólo se podrá emitir un hago constar en caso de solicitarlo.



c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111>

<p>CSV: c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111</p>	<p>Organismo: Universidad de Zaragoza</p>	<p>Página: 20 / 23</p>	
<p>Firmado electrónicamente por</p>	<p>Cargo o Rol</p>	<p>Fecha</p>	
<p>JOSE ANGEL CASTELLANOS GOMEZ</p>	<p>Vicerrector de Política Académica</p>	<p>10/03/2025 19:49:00</p>	

 <p>Universidad Zaragoza</p>	<p>CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN: DOCENCIA, TECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN, SOCIAL Y TRANSFERENCIA (PI_DTOST) 2025-2026</p>	 <p>Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza</p>
		<p>Página 20 de 22</p>

8. Publicación y difusión

La UNIZAR se reserva la facultad de hacer públicas las memorias finales y los resultados de los proyectos financiados en esta convocatoria, para lo cual los derechos de propiedad intelectual sobre dichas memorias y resultados se cederán con carácter indefinido, global y no exclusivo a UNIZAR para su uso y difusión.

En todos los resultados o materiales derivados de estos proyectos, así como en su empleo, publicaciones, presentaciones y actos de difusión, se hará constar que el proyecto ha sido reconocido por UNIZAR y se ha realizado en el marco de esta convocatoria. Se utilizarán los recursos de identidad corporativa de UNIZAR, que se encuentran en <https://goo.gl/jgzYdw>. Asimismo, se deberán hacer constar el título y el código asignado al proyecto.

9. Protección de Datos de Carácter Personal

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679 y Ley Orgánica 3/2018), los datos personales de los participantes en cualquiera de las modalidades previstas en esta convocatoria pasarán a ser tratados por la Universidad de Zaragoza como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia su Gerente (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) ante quien se pueden ejercitarlos derechos de acceso, rectificación, limitación, supresión, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de la solicitud y acompañando copia del documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos los afectados pueden dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es Tfno. 876 55 36 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos (<https://sedeagpd.gob.es>).



c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111>

<p>CSV: c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111</p>	<p>Organismo: Universidad de Zaragoza</p>	<p>Página: 21 / 23</p>	
<p>Firmado electrónicamente por</p>	<p>Cargo o Rol</p>	<p>Fecha</p>	
<p>JOSE ANGEL CASTELLANOS GOMEZ</p>	<p>Vicerrector de Política Académica</p>	<p>10/03/2025 19:49:00</p>	

 <p>Universidad Zaragoza</p>	<p>CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN: DOCENCIA, TECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN, SOCIAL Y TRANSFERENCIA (PI_DTOST) 2025-2026</p>	 <p>Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza</p>
		<p>Página 21 de 22</p>

La finalidad del tratamiento es la de gestionar la participación, valoración, desarrollo, publicación y difusión de los proyectos participantes en cada una de sus modalidades, incluyendo los datos personales de los coordinadores y miembros de los equipos autores de los mismos, conforme a lo establecido en las presentes Bases.

Se prevé la comunicación de los datos personales que sean necesarios para la gestión de pagos y para el cumplimiento de las obligaciones legales. También para la publicación y difusión en web de los resultados de la Convocatoria.

Los datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad por el tiempo que sea necesario conforme a la legislación expresada en materia de protección de datos y la relativa a propiedad intelectual. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página de Protección de Datos en la que incluye legislación, información y modelos en relación con la Protección de Datos Personales a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es>.

10. Consultas

Todas las consultas relativas a esta convocatoria y a su resolución se realizarán **únicamente** rellenando el formulario del menú Ayuda de la web de gestión de proyectos, lo que abrirá un parte en el sistema de gestión de incidencias CAU.

Salvo las alegaciones, que como ya se ha indicado previamente, se presentarán a través del registro electrónico en <http://regtel.unizar.es> e irán dirigidas al Sr. Vicerrector de Política Académica.



c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111>

<p>CSV: c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111</p>	<p>Organismo: Universidad de Zaragoza</p>	<p>Página: 22 / 23</p>	
<p>Firmado electrónicamente por</p>	<p>Cargo o Rol</p>	<p>Fecha</p>	
<p>JOSE ANGEL CASTELLANOS GOMEZ</p>	<p>Vicerrector de Política Académica</p>	<p>10/03/2025 19:49:00</p>	

 Universidad Zaragoza	CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN: DOCENCIA, TECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN, SOCIAL Y TRANSFERENCIA (PI_DTOST) 2025-2026	 Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza
		Página 22 de 22

11. Compromisos

La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de estas bases.

Vicerrector de Política Académica (en funciones)

D. José Ángel Castellanos Gómez

(Resolución de 20 de enero, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza – BOA núm. 12 de 20 de enero de 2025)

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la ley 39/2015]



c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111>

CSV: c63f4f34eb3e0068dcf963b7832ad111	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 23 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GOMEZ	Vicerrector de Política Académica	10/03/2025 19:49:00	